



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER
VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES**

Se pronuncia el Despacho, acerca de la admisión o rechazo, de la demanda ejecutiva de alimentos, presentada a través de apoderada judicial, por HILLARY DESIRETH SARMIENTO SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.270.745 y con domicilio en el Municipio de Palmas del Socorro Santander; actuando en representación legal de su menor hija, DORCA ESTHER ALTAHONA SARMIENTO, identificada con Registro Civil de Nacimiento con NUIP 1043487090; en contra de DARIO JOSE ALTAHONA ARRIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.937.089 y con domicilio en el Municipio de Mahates Bolivar.

ANTECEDENTES

Por intermedio de apoderada judicial, HILARY DESIRETH SERMIENTO SERRANO, presentó demanda ejecutiva de alimentos, en contra de DARIO JOSE ALTAHONA ARRIETA; la cual, mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés (Fls.29-32), fue inadmitida, concediéndosele un término de cinco (05) días, para que la subsanara, sin que efectivamente lo haya hecho como lo apremia dicho auto.

CONSIDERACIONES

Observa el juzgado, que la parte demandante, no cumplió con lo ordenado mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, lo cual consistía en que dentro del término de cinco (05) días, subsanara la demanda, de acuerdo a lo allí señalado.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la presente demanda, dejando previamente las constancias del caso.

Por los planteamientos anteriores, el Juzgado Promiscuo Municipal de Palmas del Socorro Santander,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva de alimentos, presentada a través de apoderada judicial, por HILLARY DESIRETH SARMIENTO SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.270.745 y con domicilio en el Municipio de Palmas del Socorro Santander; actuando en representación legal de su menor hija, DORCA ESTHER ALTAHONA SARMIENTO, identificada con Registro Civil de Nacimiento con NUIP 1043487090; en contra de DARIO JOSE ALTAHONA

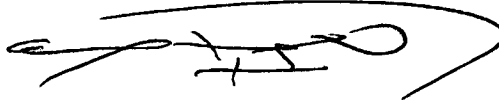
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: HILLARY DESIRETH SARMIENTO SERRANO, ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE SU MENOR HIJA,
DORCA ESTHER ALTAHONA SARMIENTO
DEMANDADO: DARIO JOSE ALTAHONA ARRIETA
RADICADO No.: 2023-00020-00

ARRIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.937.089 y con domicilio en el Municipio de Mahates Bolivar.

SEGUNDO: En firme este auto y previa des anotación en los libros respectivos, **ARCHIVAR** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDISSON YAMID BAUTISTA OROSTEGUI